

El SIDA en la mujer

Declaración de Buenos Aires de las mujeres de América Latina y el Caribe

Considerando:

Que el SIDA constituye una amenaza real a la salud y al bienestar de la sociedad y conscientes de que sus efectos se ven agravados en la mujer por su situación de discriminación y subordinación social,

Que hay gran carencia de estudios específicos que señalen el impacto y la expresión de la infección y la enfermedad en la mujer en su condición de tal y no meramente por la maternidad,

Que la situación económica, social y cultural en que nos desempeñamos las mujeres latinoamericanas y del Caribe nos impone restricciones a nuestra capacidad para responder efectivamente a dicha amenaza, y coloca las decisiones sobre nuestra salud y nuestros cuerpos fuera de nosotras mismas.

Que el enfoque convencional de los programas de atención a la salud de la mujer nos contempla más como objetos de intervenciones que como sujetos protagonistas en la gestión de la salud.

Aspirando a,

que las mujeres no sólo seamos considerados beneficiarias pasivas de la atención de salud, sino que se respete nuestra capacidad de decidir en beneficio de nosotras mismas y de nuestra comunidad,

Considerando que,

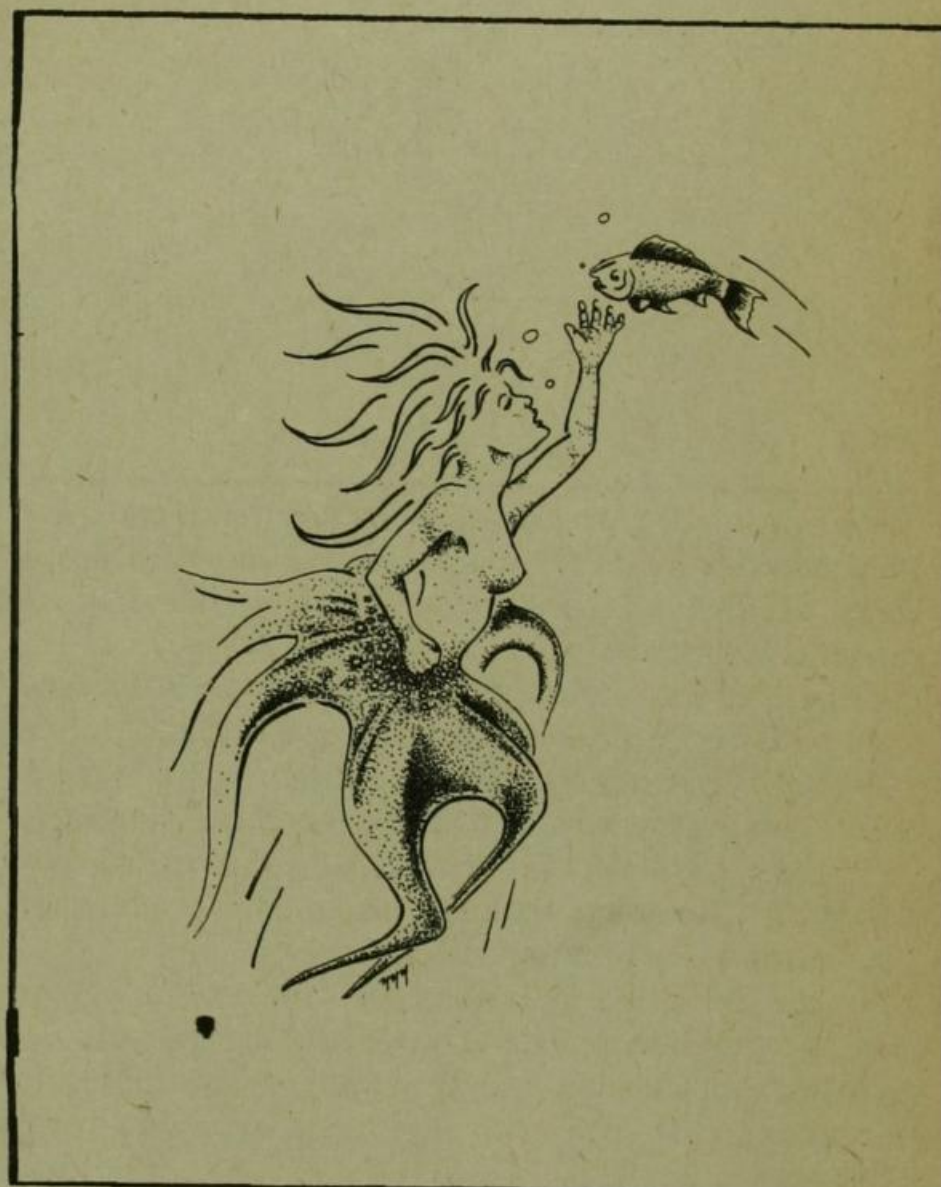
El fenómeno del SIDA es también un problema de derechos humanos que está afectando el derecho al placer, a la vida, a la libertad, y a la información, debe por lo tanto ser encarado por la sociedad en su totalidad y enfrentado en un contexto amplio de bienestar y derecho.

Aunándonos a,

los esfuerzos de la Organización Mundial de la Salud y de la Organización Panamericana de la Salud para controlar la pandemia,

Declaramos y recomendamos:

1. Que es imprescindible que los Gobiernos frente a esta pandemia establezcan políticas claras y explícitas,



elaboradas, implementadas y evaluadas en forma conjunta con los organismos comunitarios incorporando a los grupos de mujeres.

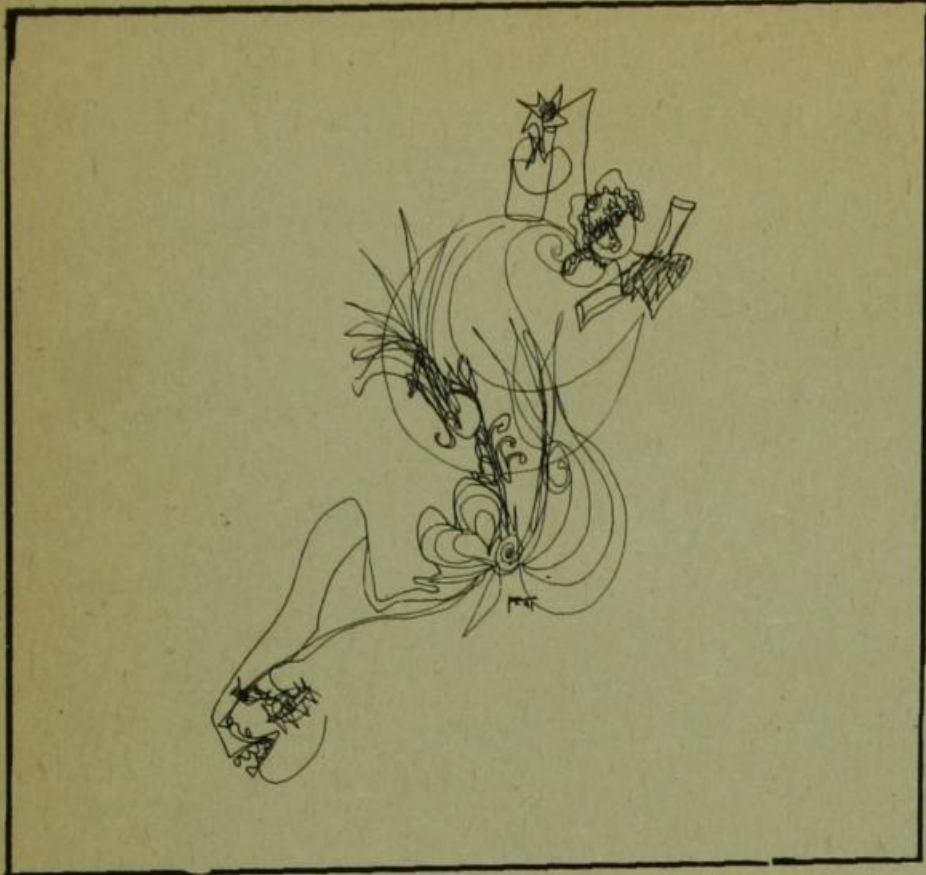
2. Que es necesario que los grupos de mujeres participen en el estudio, difusión y programación de estrategias e intervenciones para prevenir la infección VIH/SIDA y disminuir su impacto psicológico y social.

3. Que es necesario que las Instituciones Religiosas ejerzan su rol humanitario asumiendo y promoviendo la pluralidad de enfoques a la prevención y control del VIH/SIDA.

4. Que es necesario reforzar las redes de comunicación existentes y fomentar la conformación de redes específicas de los grupos de mujeres entre sí para fortalecer su capacidad de incidir en la toma de decisiones.

5. Que es necesario que tales redes se vinculen con las instancias privadas y gubernamentales para colaborar en la toma de decisiones frente a las políticas públicas referentes al SIDA y la mujer.

6. Que se deben crear y desarrollar espacios de reflexión y acción y, métodos de análisis y difusión que



nos permita a las mujeres apropiarnos del conocimiento y acceder al poder, para efectuar los cambios de ideas, actitudes y comportamientos en relación a la sexualidad humana.

7. Que es necesario enmarcar los procesos educativos tendientes a prevenir la transmisión sexual y perinatal del SIDA dentro del contexto de una educación global con perspectiva de género, tendiente al desarrollo de una conciencia crítica, de una autoimagen sexual positiva y basada en el derecho del ser humano a disfrutar de una sexualidad plena.

8. Que es necesario evitar especialmente la segregación y marginación de grupos debido a patrones sexuales y/o sociales, que estigmaticen e impidan lograr una acción preventiva y terapéutica integral y solidaria.

9. Que es necesario que se tome en cuenta a los grupos de mujeres en los proyectos para concientizar a todos los miembros de la sociedad, hombres y mujeres.

10. Que es necesario que los medios de comunicación y los gobiernos en el papel que les corresponde, asuman un manejo responsable de la información y contribuyan a la formación y movilización de la opinión pública, incorporando la perspectiva de género.

11. Que a su vez es necesario la participación de mujeres con conciencia de género en los espacios gubernamentales que intervienen en las decisiones políticas e instrumentan las campañas de salud sexual y reproductiva, especialmente en materia de SIDA.


12. Que es necesario que las actividades contempladas en el plan de mediano plazo sobre el control de la pandemia constituya un esfuerzo conjunto de los organismos internacionales, gubernamentales y grupos comunitarios, asegurando para estos últimos el apoyo y los recursos correspondientes y garantizando su autonomía.

13. Que es necesario enfocar la investigación y los servicios hacia la problemática del VIH/SIDA en mujeres y niños procurando aproximaciones alternativas a fin de asegurar la atención de la salud y otros servicios sociales a las mujeres infectadas y sus hijas/os.

14. Que se perfeccionen los sistemas de registro y análisis de la información a fin de permitir una mejor caracterización social (raza, edad, clase, preferencia sexual y otro) suficiente para un análisis integral y sin discriminación resguardando la confidencialidad.

15. Que se asignen los recursos para la investigación sobre medios y métodos de prevención específicos para la mujer.

16. Que es necesario que los gobiernos pongan en práctica convenciones internacionales sobre la mujer y sobre el SIDA, a través de instrumentos efectivos y concretos que habiliten a las mujeres para la toma de decisiones que atañen a su salud, sus derechos sexuales y reproductivos y la salud de sus hijas/os.

17. Que se implementen acciones dirigidas al desarrollo de la conciencia y responsabilidad específicamente en los varones frente a actitudes y prácticas sexuales que hasta ahora han limitado y entorpecido la prevención de las enfermedades sexualmente transmisibles. 

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1990



Bárbara Jacobs

EN EDICIONES ERA

★ **Doce cuentos en contra**

NOVEDAD EN ERA

★ **Las hojas muertas**

NOVELA

★ **Escrito en el tiempo**

ENSAYO

EDICIONES ERA / AVENA 102 / 09810 MÉXICO, D.F. / ☎ 581.77.44
AGENCIA GUADALAJARA ☎ 12.60.37